CONTRATO Nº 21/2017

CONTRATO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO** Q., con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BOHEME FLORES**, con R.U.C. N° 478660-2, domiciliada en República Dominicana 491 esquina España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NICOLÁS CHASE RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 478.660, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318711

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 (Ad-Referéndum), convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/
Dominicana 491 c/ Es

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE Nº 1						
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES EN LA INSTITUCIÓN						
Nº Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión. con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms margaritas importadas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, Follajes naturales. Eventualmente las rosas podrán ser reemplazadas por 8 gerberas como mínimo.	Unid.	1	Unid.	**100.000**
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas o 12 varas de margaritas importadas u otras flores importadas, Follajes naturales.	Unid.	1	Unid.	**130.000**
3	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, con 24 rosas importadas con follajes naturales.	Unid.	1	Unid.	**240.000**
4	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms margaritas importadas, o 6 rosas importadas o 6 gerberas en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y Follajes naturales.	Unid.	1	Unid.	**80.000**
5	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluya 12 rosas importadas en el centro y alrededor follajes naturales.	Unid.	1	Unid.	**90.000**
6	90151802-042	Arreglo floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plásticos) con base de vidrio.	Unid.	1	Unid.	**150.000**
7	90151802-042	Arreglo floral redondo chico seco similar al natural (no plásticos) con base de vidrio.	Unid.	1	Unid.	**80.000**

LOTE Nº 3						
SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS						
Nº Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-042	Centro de mesa floral para conferencia con 24 rosas importadas y varas de aster o gypsophilas importadas u otras flores importadas.	Unid.	1	Unid.	**200.000**
2	90151802-042	Arreglo floral multicolores para cumplido compuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estricilias, lirios, pompones, con de gypsophilas y follajes en base de vidrio.	Unid.	1	Unid.	**300.000**
3	90151802-042	Arreglo floral importante para cumplido de 36 rosas importadas, con gypsophilas y follajes en base de vidrio.	Unid.	1	Unid.	**350.000**
4	90151802-042	Arreglo floral en base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como mínimo: 12 yerberas, 4 varas de lirios, 12 rosas, 12 orquídeas oncidium, 4 varas de gypsophilas, 6 varas de margaritas.	Unid.	1	Unid.	**400.000**
5	90151802-042	Arreglo floral (GUIA) para eventos especiales: 1 metro de largo x 50 cm. de ancho decorado que incluya: 4 docenas (48 unidades) de rosas o yerberas, 3 paquetes de gypsophilas, 4 paquetes de aster o tango, 12 varas de lirios, follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido, precio por metro.	Mts.	1	Unid.	**230.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 70.510.000.- (guaraníes setenta millones quinientos diez mil)**, y monto máximo total de hasta **Gs. 141.020.000.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones veinte mil)**, dependiendo de las necesidades, incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, distribuidos de la siguiente manera: para el programa **11-01-001-01 (Congreso Nacional)**, por un monto máximo de **G. 134.020.000.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones veinte mil),** para el programa **11-01-003-01 (Biblioteca y Archivo Central)**, por un monto máximo de **G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones**).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los servicios deberán realizarse por medio de notas oficiales y serán entregados en los siguientes plazos; para el lote N° 1; 3 horas, y para el lote N° 3; 24 horas. Los plazos serán computados a partir de la recepción de la solicitud de la Contratante, por parte del Proveedor. Para los lotes N° 1 y 3, los lugares de entrega serán en el edificio del Congreso de la Nación (14 de Mayo esq. Avda. República) y la Biblioteca (Playa del Rio esq. Rio Ypané). La empresa adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios requeridos por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

bohème flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de marzo y del año 2017.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

NICOLÁS CHASE R.
CONTRATISTA